



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1912 (2010) del Consejo de Seguridad, de 26 de febrero de 2010, relativa a la situación en Timor-Leste. En ella, el Consejo recalcó la necesidad de que el concepto de las operaciones y las normas para trabar combate de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) se actualizaran periódicamente en la medida necesaria y fueran plenamente acordes con lo dispuesto en la resolución, y me solicitó además que informase al respecto al propio Consejo y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la resolución.

Dado que las competencias y funciones del grupo de enlace militar se han mantenido sin cambios, no es necesario introducir ajustes en el concepto militar de las operaciones. El actual concepto de las operaciones del componente de policía, aprobado en enero de 2010, ha sido examinado cuidadosamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNMIT, que han concluido que parece reunir los requisitos del mandato de la Misión, establecidos en la resolución 1912 (2010) del Consejo de Seguridad y demás resoluciones anteriores pertinentes.

En su resolución 1912 (2010), el Consejo expresó su apoyo a las iniciativas en curso en relación con la reasunción de la responsabilidad primordial de las funciones de policía por parte de la Policía Nacional de Timor-Leste (PNTL) mediante un enfoque gradual, para asegurar que la PLNT se conformase a los criterios mutuamente convenidos entre el Gobierno de Timor-Leste y la UNMIT enunciados en el párrafo 21 de mi informe de fecha 4 de febrero de 2009 (S/2009/72). Según resalté en mi carta de fecha 20 de mayo de 2009 (S/2009/261) y en el párrafo 20 de mi informe de fecha 2 de octubre de 2009 (S/2009/504), el proceso de reasunción se está llevando a cabo en virtud del acuerdo concertado el 13 de mayo de 2009 entre el Excmo. Sr. Kay Rala Xanana Gusmão, Primer Ministro de Timor-Leste, y mi Representante Especial (en adelante el “acuerdo”), y de conformidad con el “Acuerdo para el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad pública en Timor-Leste y la asistencia a la reforma, la reestructuración y la reconstrucción de la Policía Nacional de Timor-Leste y el Ministerio del Interior”, celebrado entre el Gobierno de Timor-Leste y la UNMIT el 1 de diciembre de 2006. En dicho acuerdo de 13 de mayo de 2009 se reiteran los criterios mutuamente convenidos para el proceso de reasunción y se especifican las funciones y responsabilidades respectivas de la policía de la UNMIT y la PNTL una vez que esta



última vuelta a asumir la responsabilidad primordial de las funciones de policía en un distrito o unidad. Como también se establece en el propio acuerdo, equipos conjuntos de evaluación con representantes civiles y policiales del Gobierno y la UNMIT seguirán encargándose de determinar cuándo podrá considerarse que los distritos y unidades están dispuestos, sobre la base de los criterios acordados. Estos equipos también identificarán cualquier deficiencia que la PNTL o el Gobierno de Timor-Leste deban resolver, tanto antes como después de la reasunción, con la asistencia de la UNMIT.

En línea con el acuerdo, una versión revisada del actual concepto de las operaciones del componente de policía de la UNMIT se encuentra en su fase final de examen y aprobación. En ella se incluyen objetivos estratégicos, así como directrices operacionales para poner en práctica la reasunción gradual de las responsabilidades policiales por parte de la PNTL y se introducen además ciertas modificaciones en las funciones y competencias de la PNTL y la policía de la UNMIT en virtud de las cuales la Misión asume un papel más importante en las labores de orientación, capacitación, vigilancia, asesoramiento y prestación de apoyo operacional a la PNTL. Para mejorar la efectividad y el carácter conjunto del proceso de reasunción para la policía de la UNMIT y la PNTL, la Misión está elaborando, junto con las autoridades de Timor-Leste, un plan sobre las funciones que seguirá conservando la policía de la UNMIT en los ámbitos de la orientación, la capacitación y la vigilancia, así como en la prestación de asesoramiento y apoyo operacional a la PNTL. En este contexto, con objeto de mejorar la asistencia en la creación de capacidad de la PNTL, se dará prioridad al despliegue en la UNMIT de agentes de policía y expertos civiles con la cualificación necesaria. La asistencia de los Estados Miembros en la prestación oportuna de este personal a la UNMIT resultará vital. Al mismo tiempo, también será importante que los timorenses se involucren cada vez más en la dirección del proceso y aprovechen al máximo la asistencia prestada por la presencia continuada de la UNMIT.

La directiva sobre detención, registros y utilización de la fuerza por los agentes de policía de las Naciones Unidas destinados en la UNMIT, que establece las circunstancias en que dichos agentes pueden recurrir a la fuerza en el ejercicio de sus funciones, no necesita ser revisada en este momento, dado que la policía de la UNMIT seguirá conservando responsabilidades importantes en las labores interinas de mantenimiento del orden público hasta la reconstitución plena de la PNTL.

Hasta la fecha, la PNTL ha reasumido la responsabilidad primordial de las funciones de policía en 6 de los 13 distritos de Timor-Leste (Lautem, Oecussi, Manatuto, Viqueque, Ainaro y Baucau) y 3 de las 12 unidades (el Centro de Capacitación de la Policía, la Unidad Marítima y el Servicio de Inteligencia Policial). Además, la PNTL está en condiciones de volver a asumir la responsabilidad primordial de las funciones de policía en otros dos distritos, Aileu y Liquica, lo que según las previsiones tendrá lugar en junio de 2010. Por otra parte en el distrito de Ermera también podrá tener lugar ese mismo proceso una vez que se decida la situación del comandante de distrito carente de certificación.

En estrecha consulta con la UNMIT, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz continuará examinando de manera periódica el concepto de las operaciones del grupo de enlace militar y de la policía de la UNMIT, para garantizar que reflejen adecuadamente los cambios que hayan aparecido en la situación a medida que avanza el proceso de reasunción, a fin de permitir que la

UNMIT cumpla su mandato de la manera más efectiva. El Departamento seguirá manteniendo informados a los miembros del Consejo de Seguridad al igual que a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon
